

Diez datos básicos que deben indicarse en la etiqueta según el Reglamento de Etiquetado General de los Alimentos Preenvasados.

1. Nombre del alimento. El nombre debe indicar la verdadera naturaleza del alimento, ser específico y no genérico.

Ejemplo: **Mermelada de Fresa**

2. Lista de ingredientes. (Los ingredientes se declaran en orden decreciente, en este apartado se declaran aditivos y alérgenos). La declaración de alérgenos deberá colocarse luego de la lista de ingredientes en una frase separada y en forma destacada (subrayada, en negritas o resaltada de cualquier otra manera). Como por ejemplo "Contiene trazas de gluten". **Alérgenos:** cereales que contienen gluten; (trigo, centeno, cebada, avena, espelta o sus cepas híbridas, y productos de éstos)

- crustáceos y sus productos;
- huevos y productos de los huevos;
- pescado y productos pesqueros;
- maní soja y sus productos;
- leche y productos lácteos (incluida lactosa);
- nueces de árboles y sus productos derivados;
- sulfito en concentraciones de 10 mg/kg o más.

Ejemplo: **Ingredientes: Pulpa de fresa, azúcar, pectina, benzoato de sodio al 0,05% como preservante.**

3. Contenido neto y peso escurrido: deberá declararse en unidades de Sistema Internacional: kilogramos (kg), gramos (g), Litros (L), mililitros (ml). Además de la declaración del contenido neto, en los alimentos sólidos o semisólidos envasados en un medio líquido deberá indicarse en unidades del Sistema Internacional el peso escurrido del alimento.

Ejemplo: **Contenido neto: 200 g**

4. Registro sanitario. Deberá indicarse el número de registro emitido por la autoridad competente.

Ejemplo: **RS: MS000**

5. Nombre y dirección del fabricante, importador o distribuidor.

Ejemplo: **Elaborado por Empresa x. Provincia, Cantón. Costa Rica. Teléfono: 000. Correo electrónico: x. Facebook: x.**

6. País de origen.

Ejemplo: **Producto centroamericano. Hecho en Costa Rica.**

7. Identificación del lote. Un número de lote es un código único asignado para representar un lote o grupo de entradas y/o salidas de productos.

Ejemplo: **Lote: (ver envase)** Una referencia al lugar donde aparece el número.

8. Fecha de vencimiento e instrucciones de conservación: En productos con vida útil menor a tres meses, debe colocarse la fecha con el formato de día/mes/año. En productos de vida útil mayor a tres meses se coloca solo mes/año.

Productos con excepción de fecha de vencimiento: vinos y bebidas alcohólicas mayores al 10% de volumen de alcohol, sal, azúcar, vinagre, confituras y gomas de mascar.

Ejemplo: **Fecha de vencimiento: (ver envase)** Una referencia al lugar donde aparece la fecha.

Instrucciones de conservación (cuando corresponda).

Ejemplo: **Mantener en un lugar fresco y seco.**

9. Instrucciones de uso o almacenamiento (cuando corresponda). Debe contener las instrucciones que sean necesarias sobre el modo de empleo, incluida la reconstitución o cocción, si es el caso, para asegurar una correcta utilización del alimento.

Ejemplo. **Refrigerarse después de abierto a 5°C.**

10. Requisitos obligatorios adicionales

- **Declaración cuantitativa** *“Se declarará el porcentaje por peso o volumen según corresponda, al momento de su elaboración, deberá declararse para aquellos alimentos vendidos como mezcla o combinación, cuando el ingrediente; Es enfatizado o resaltado en la etiqueta por medio de palabras, imágenes o gráficos; No está en el nombre del alimento, pero es esencial para caracterizar el alimento y los consumidores en el país en que se vende esperan que esté presente en el alimento y la omisión de la declaración cuantitativa del ingrediente podría confundir o engañar al consumidor.”* (RTCA 67.01.07:10 ETIQUETADO GENERAL DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS)
- **Alimentos irradiados:** *“La etiqueta de cualquier alimento que haya sido tratado con radiación ionizante debe llevar una declaración escrita indicativa del tratamiento cerca del nombre del alimento”* (RTCA 67.01.07:10 ETIQUETADO GENERAL DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS)
- **Idioma:** *cuando el idioma en que está redactada la etiqueta original no sea el español, debe colocarse una etiqueta complementaria, que contenga la información obligatoria.* (RTCA 67.01.07:10 ETIQUETADO GENERAL DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS)


Consideraciones generales:

- Una etiqueta no debe describirse ni presentarse con información que sea falsa, equívoca o engañosa, o susceptible de crear en modo alguno una impresión errónea respecto de su naturaleza en ningún aspecto.
- Tampoco deben describirse ni presentarse en la etiqueta palabras, ilustraciones u otras representaciones gráficas que se refieran a, o sugieran, directa o indirectamente, que el producto se relaciona en forma alguna con aquel otro producto.
- Se debe presentar en idioma español o con etiqueta complementaria traducida al español.

Fuente:

REGLAMENTO DE ETIQUETADO GENERAL DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS DE N° 37280, 2012.
Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=73276&nValor3=97034&strTipM=TC

Ejemplo de Etiqueta Básica

MARCA O LOGO	² Ingredientes: Pulpa de fresa, azúcar, pectina, benzoato de sodio al 0,05% como preservante.
¹ Mermelada de Fresa	⁵ Elaborado por Empresa x. Provincia, Cantón. Costa Rica. Teléfono:000. Correo electrónico: x. Facebook: x
³ Contenido neto: 200 g	⁶ Producto Centroamericano. Hecho en Costa Rica.
⁸ Mantener en un lugar fresco y seco.	⁴ Registro sanitario:MS0000
⁹ Refrigérese después de abierto 5°C.	⁸ Fecha de vencimiento: (ver envase)
	⁷ Lote: (ver envase)
	¹¹ Mantenga limpia nuestra ciudad. 

Fuente: Elaboración propia.

Elaborado por:

Karen Rodríguez López/Correo electrónico: krodiguez@mag.go.cr
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Departamento de Emprendimiento Rural, Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria.
San José, Costa Rica, Abril, 2020